

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

34151 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Documento para Información Pública, a efectos de expropiaciones, del proyecto de construcción "Acondicionamiento de la carretera N-260. Tramo: Congosto del Ventamillo-Campo".*

Por Resolución de 5 de julio de 2016, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación de la Ministra de Fomento, conforme a la Orden FOM/756/2014, de 8 de mayo (BOE de 10 de mayo de 2014), ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública del Documento para Información Pública, a efectos de expropiaciones, del proyecto de Construcción "Acondicionamiento de la carretera N-260. Tramo: Congosto del Ventamillo-Campo".

2. Aprobar definitivamente el Documento para Información Pública, a efectos de expropiaciones, del Proyecto "Acondicionamiento de la carretera N-260. Tramo: Congosto del Ventamillo – Campo", con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la redacción del Proyecto de Construcción:

2.1 Se tendrán en cuenta las prescripciones de la Resolución de 5 de marzo de 2014 (BOE de 31 de marzo de 2014) de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba el expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado "Acondicionamiento de la carretera N-260. Tramo: Congosto del Ventamillo-Campo. PP.KK. 388,100 a 389,100 y 390,400 a 404,150".

2.2 Se tendrán en cuenta las prescripciones de la Resolución de 20 de enero de 2014 (BOE de 31 de enero de 2014) de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de referencia.

2.3 Se tendrán en cuenta, en la medida de lo posible, los criterios establecidos en la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la "Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento".

2.4 Se mantendrán los contactos oportunos con los Ayuntamientos afectados con el fin de consensuar y obtener los terrenos definitivos para la ubicación de los vertederos y las zonas de restauración del Hábitat 9180 necesarios para ejecutar el Proyecto de Construcción.

2.5 Se tendrán en cuenta las alegaciones presentadas referentes a la valoración de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con su realidad física, cuando se lleve a cabo el expediente expropiatorio.

3. Cuando se lleve a cabo la aprobación del Proyecto de Construcción, se debería aprobar definitivamente como Proyecto de Trazado y Construcción, una vez incluidos los condicionantes expuestos como prescripciones en las distintas Resoluciones de aprobación que han ido conformando el expediente.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón notifique la Resolución de aprobación según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la ley 4/99, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo cual se comunica para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de julio de 2016.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación.

ID: A160044686-1